

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA  
 URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>03/2023</b>
FECHA
<b>06.06.2023</b>
ROL S.I.I
<b>21-14</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° BE N° 8855 de fecha ingreso 05 de junio de 2023.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4390 de fecha 26 de septiembre de 2020.
- E) La propiedad de acuerdo al certificado de avalúo detallado del primer semestre de 2023, Rol de avalúo 21-14, señala que la construcción data del año 1863, cuando no existía la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- F) La resolución de aprobación de subdivisión predial N° 58 de fecha 27 de diciembre de 2.000.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de PERMISO DE DEMOLICIÓN TOTAL  
OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ  
N° 102 LOTE B1 manzana ----- localidad o loteo (RES. N° 58/2.000)  
URBANO zona -----  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<b>315,00</b>	m <sup>2</sup>
----------------------------------	---	-----------------------	---------------	----------------



**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO				<b>7.210.600</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1%			%	<b>72.106</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO FOLIO ..... DE FECHA .....			(-)	-
TOTAL A PAGAR				<b>72.106</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>2631859</b>	FECHA	<b>06.06.2023</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Las obras aprobadas en el presente permiso, deberán efectuarse en jornadas de Lunes a Viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

2.-El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en el art. 5.8.3 de la O.G.U. Y C.

3.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que estan establecidas en Decreto Exento N° 834/2008 de fecha 24/10/2008 punto 5.1 referente a mitigar el impacto sobre el entorno, especialmente en relación a las emisiones de polvo material durante la fase de construcción, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:

Humectar las vías internas dos veces al día, por donde circulan los camiones de la obra, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Instalar una malla raschel parcial o totalmente en la fachada de la obra, de una altura aproximada de 4,2 mts, o bien colocar otro tipo de revestimientos que presente la misma eficacia en la retención de polvo, de manera de minimizar la dispersión del polvo hacia las áreas colindantes al proyecto.

Realizar compactación y estabilización de las áreas de transito de maquinarias y vehículos que no se encuentren pavimentadas para evitar la evaporación o la resuspensión del polvo.

Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6 de la O.G.U y C.

Humectar las áreas donde se efectuen movimientos de materiales, procesos de mezcla y/o procesamiento de materiales que pudieran generar polvo, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Transportar el material de escombro en camiones con la tolva cubierta mediante lona hermética, impermeable y sujeta a la carrocería.

Realizar el lavado de la carrocería, ruedas de los camiones y de todos los vehículos que aborden el area de trabajo, asegurando que las aguas utilizadas para esta tarea no escurran hacia bienes de uso público siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Prohibir la ocurrencia de quemas de madera u otros materiales combustibles de tal manera de no producir emanaciones de humo u otro gas tóxico o molesto.

Realizar capacitación a los trabajadores en materia ambiental.

Mantener la obra aseada, libre de desperdicios, mediante la colocación de recipientes debidamente localizados e identificados para la disposición de residuos domiciliarios.

**NATALIA SANGUINETTI CÁCERES**  
ARQUITECTA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE